

EL TERRORISMO DE ESTADO Y LA DOCTRINA DE LA SEGURIDAD NACIONAL EN LA
REPUBLICA ARGENTINA

Desde su creación, la Comisión Argentina por los Derechos Humanos (CADHU) ha caracterizado al régimen impuesto por las Fuerzas Armadas en la Argentina como Terrorismo de Estado. Esta calificación no ha sido ligera ni arbitraria y, por el contrario, se ajusta a la verdadera naturaleza del estado-represor imperante en la Argentina.

La CADHU, en la conferencia de prensa que dió el 21 de febrero de 1977 en Ginebra, señalaba que "el concepto de terrorismo, générica conceptualización de los intentos de imposición de una determinada política mediante el uso del terror, ha dado paso al concepto de terrorismo de Estado, para abarcar situaciones donde la dominación por el terror se intenta, no ya, desde el llano político en la búsqueda del control del Estado, sino por parte de los detentatarios del poder, para garantizar su permanencia y la consecución del estado totalitario mediante la aplicación generalizada del terror a toda la población".

Avanzando sobre el tema, señalemos, que en la actualidad adquieren específicas características de Terrorismo de Estado, las dictaduras militares del cono sur de América Latina y en particular el régimen argentino. Esta conceptualización nos resulta indivisible de la realidad latinoamericana: un inmenso continente sacudido de un extremo a otro por insuperables contradicciones del capitalismo dependiente, brutalmente agredido por la crisis general del sistema capitalista, con relaciones de producción que traban el desarrollo de las fuerzas productivas e incluso determinan una destrucción masiva de las mismas, como ocurre en el lacerado cono sur, como respuesta a la enconada resistencia de sus pueblos y en primer lugar de su extensa y aguerrida clase obrera -30 millones- especialmente concentrada, organizada y consciente en el sur del continente americano (1)

El terrorismo de Estado, es una de las formas específicas que adquiere el estado de excepción y corresponde a una coyuntura específica de la lucha de clases en el marco de una crisis "límite" del estado capitalista. Su carácter de estado de excepción no se limita a la adquisición de formas de dominación política e ideológicas que cercenan los principios democráticos y las libertades concretas: asume caracteres específicos de dominación mediante el terror y el aniquilamiento de los ciudadanos, razón por la cual los términos de terrorismo de Estado y genocidio, adquieren una nueva y vehemente significación.

A su vez, estos regímenes basados en el terrorismo de Estado en el cono sur de América Latina, adquieren su legitimación ideológica y política en la denominada Doctrina de la Seguridad Nacional que con más acierto debería llamarse "doctrina de la seguridad continental" tendiente a preservar a América Latina de toda forma de "subversión" o contaminación ideológica que ponga en tela de juicio las estructuras capitalista de explotación y opresión y de dependencia del imperialismo norteamericano. En tal sentido, resultan por demás reveladoras las recientes declaraciones ante el Senado de EE.UU. formuladas por el General S. Brown, Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas estadounidenses: "Los militares latinoamericanos tienden a ser el sector más coherente y activo de la región", agregando tras elogiar su papel en la defensa del hemisferio: "Continúa existiendo una relación generalmente amistosa entre los militares norteamericanos y los militares latinoamericanos. Debido al papel excepcional que desempeñan los militares latinoamericanos, es importante que fortalezcamos estas tradicionales relaciones, atendiendo las legítimas necesidades de modernización de sus fuerzas armadas".

(1) Cfr. Rodolfo MATPAROLLO: "Hacia una sanción del terrorismo de estado y el genocidio económico: La Carta de Argel y las Luchas de Liberación en América Latina"

Las características del Terrorismo de Estado en la Argentina

Señalemos, cuales son, a nuestro juicio, sus principales características:

- a) El terrorismo de Estado implica la militarización del Estado. Las Fuerzas Armadas sustituyen todo debate y co-participación política y asumen la representatividad de todas las fracciones de clase dominantes. Como "pretores del Capital" se constituyen ante los centros de poder imperialista como fiadores del capitalismo dependiente, garantizándolo con el genocidio popular, a través de los asesinatos, secuestros, torturas y demás formas de violencia ilegales, como viene sucediendo en forma sistemática desde las primeras horas del 24 de marzo de 1976.
- b) El terrorismo de Estado nace como intento de "solución" ~~de~~ una crisis límite del ~~antiguo~~ vetusto modelo capitalista dependiente argentino que conlleva la imposibilidad del capital monopolico de prolongar su hegemonía sino a través de la concentración ~~política~~ del poder político mediante un Estado basado en la fuerza y la represión generalizada. Aparece como un "remedio" a la crisis, pero no como consecuencia de una ofensiva de las fuerzas de la burguesía en un estadio de su desarrollo como clase, sino como una actitud defensiva ante su incapacidad para dar otro tipo de respuestas al desarrollo y exigencias de la clase obrera argentina, que en el marco de la lucha de clases cuestiona y amenaza la supervivencia misma del capitalismo en el país. (2)
- c) El terrorismo de Estado - a través del genocidio y aniquilamiento de los sectores obreros y populares más activos en su lucha anticapitalista y antiimperialista - tiene por finalidad asegurar la rentabilidad del capital, basando su reproducción en el constante abaratamiento de la mano de obra, imponiendo niveles de superexplotación incompatibles con el desarrollo de la conciencia y la organización de los obreros argentinos, de manera tal que sólo puede intentárselo mediante un Estado ~~basado~~ que garantice el sometimiento ~~masivo~~ con la fuerza y el terror generalizado. La Junta Militar argentina no ha ocultado este propósito desde sus primeros bandos y disposiciones, justificando la toma del poder en la necesidad de ordenar el aparato productivo ~~del~~ y aumentar la producción.
- d) El Terrorismo de Estado implica una modificación sustancial en la relación entre el aparato represivo y los aparatos ideológicos del Estado. Toda la estructura del Estado es puesta en función de la represión más brutal. Los aparatos ideológicos ~~componentes~~ actúan no ya como instrumentos de dominación directa, sino, básicamente, como apoyatura y al servicio de la legitimación de esa represión física e institucional. Pero, en los países democrático-burgueses, el estado de excepción encuentra su normatividad reglada por el propio estado de derecho y tiene límites precisos a su "antijuridicidad". Así, la Constitución Nacional argentina en su artículo 23 establece con precisión cuales son las consecuencias limitadas de la suspensión de las garantías constitucionales "en caso de conmoción interior o de ataque exterior" y que obvio es decirlo, no justifica la violación de derechos fundamentales tales como el derecho a la vida o la integridad física. En cambio, el Terrorismo de Estado por la crisis del Poder que lo genera, se ve impelido a niveles tales de ilegalidad y antijuridicidad, que no puede encontrar una legitimación explícita y total por parte de los aparatos ideológicos del "estado en cuanto a los métodos utilizados: torturas inhumanas difícilmente imaginables y crímenes atroces, razón por la cual ejerce buena parte de su terror en forma oculta y no confesada (secuestros, asesinatos, simulación de bandas incontroladas, etc).
- e) El terrorismo de Estado por su carácter brutalmente genocida, se ve obligado a recortar su espectro de alianzas, en especial en relación a vastos sectores de la pequeño-burguesía, que alimentados ideológicamente por una concepción democrático-burguesa y no ligados en forma directa al capital monopolico, no solo son marginados del proceso, duramente castigados económicamente y sumidos en la más profunda crisis de sus valores hasta entonces inmutables, sino que son reprimidos con la misma ferocidad que se aplica a la clase obrera y a sus sectores de vanguardia.-

(2).- Esta característica de nacer el terrorismo de Estado no en una faz ofensiva

(continuación nota 2)

de las fuerzas de la burguesía sino defensiva, para frenar el alza de la lucha de masas y someter a la clase obrera por el único medio posible; junto a la otra característica del terrorismo de estado: su ausencia total de apoyo de masas, son las que nos lleva a disentir con la ~~caracterización~~ conceptualización de los regimenes terroristas de Estado como fascismos dependientes. Sin duda presentan características comunes con el estado fascista y no faltan razones a quienes como R. Mattarollo en el artículo citado, creen ver al terrorismo de estado como la formulación ~~del fascismo~~ que el fascismo adquiere en los países dependientes. Sin embargo, las diferencias específicas señaladas -y otras de menor significación que aquellas, pero igualmente relevantes- nos afirman en la tesis que el "Terrorismo de Estado" tiene una autonomía procesal no identificable al fascismo ni siquiera aditándole el carácter dependiente.-

EDUARDO LUIS DUHALDE

HUMANOS

La Comisión Argentina por los Derechos ~~Humanos~~ (CADHU), desde su fundación en abril de 1976 hasta el presente, es decir en poco más de un año, ha desarrollado una vasta tarea de denuncia con motivo de las graves, masivas, sistemáticas y persistentes violaciones a los derechos y garantías consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la propia Constitución de la Nación Argentina.-

De esta manera, con cúmulo de pruebas, ha acusado formalmente al gobierno militar por violar impunemente el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad individuales; por suprimir todos los derechos políticos, económicos, sociales y culturales del pueblo argentino; por someter a nacionales y a extranjeros a torturas y a penas y tratos crueles, inhumanos y degradantes; por abolir las garantías de la defensa en juicio, el debido proceso y un recurso efectivo ante tribunales imparciales; por anular todos los derechos democráticos y negar el principio de la soberanía popular; por detener arbitrariamente a las personas, encarcelarlas por razones políticas e ideológicas e imponerles el destierro y el exilio; por prohibir y castigar con penas corporales toda actividad política, sindical y estudiantil; por abolir el derecho a la libertad de opinión y de expresión y el derecho de reunión y asociación; por imponer al pueblo y a la clase trabajadora una política de hambre y explotación; por comprometer la dignidad nacional y entregar el patrimonio de la Nación a la voracidad de los intereses monopolistas extranjeros.-

La dictadura militar, prueba inequívoca de su culpabilidad, rehuyó la confrontación pública de sucesos y episodios y resistió obstinadamente la apertura de toda investigación imparcial. Se limitó a una negativa general que sin embargo nunca fue concluyente y resultó siempre elusiva. De esta manera, la réplica oficial no fue directa ni estuvo referida a las acusaciones concretas, todas precisas y circunstanciadas. Frente a la evidencia incontrastable de los hechos y a la veracidad incontrovertible de las denuncias, en algunas ocasiones prefirió eludir el tema a través de la formulación de teorías aberrantes como la de los "anticuerpos" del ex-canciller Guzzetti en Nueva York o la de la "autodefensa" del actual canciller Montes en la OEA; y en otras eligió la técnica de la "contradenuncia" y la contraofensiva propagandística. Lanzó así, a través de conferencias de prensa y de comunicados oficiales, ataques personales, promovió procesos judiciales y libró ordenes de captura en contra de los argentinos que en el exterior asumieron la responsabilidad pública de las denuncias; orquestó inusitadas y hasta escandalosas campañas de prensa, a nivel nacional e internacional, para intentar el descrédito de sus denunciadores, tanto personas como organizaciones, y procurar descalificar así las denuncias mismas; acudió al remanido argumento del comunismo, el marxismo y la subversión internacionales y atribuyó a la acción de estos fantasmas su irreparable desprestigio. Mientras tanto, sin reparos ni pudor, continuó su inhumana ofensiva genocida, sumó nuevas víctimas, ejercitó brutales represalias, fusiló rehenes, secuestró, torturó y encarceló a miles de argentinos.-

A pesar de su empeño y sus esfuerzos, de sus quejas y defensas, de sus presiones y amenazas, la dictadura militar no ha logrado modificar su imagen represiva y cada vez se suman más ~~numerosos~~ pronunciamientos de condena. La opinión pública internacional conoce suficientemente la verdad: miles de hombres y mujeres detenidos sin causa ni proceso y otros miles sin ser juzgados por tribunal alguno, sometidos desde meses y aún desde años a un régimen carcelario inhumano u degradante; miles de hombres y mujeres secuestrados y desaparecidos, arrojados en campos de concentración sin que nadie sepa ni pueda saber de su suerte y su destino; miles de hombres y mujeres asesinados en supuestos "enfrentamientos armados", en su gran mayoría prisioneros políticos, que permitan proclamar inexistentes victorias militares y "contabilizar" bajas en "el enemigo"; miles y miles de hombres, mujeres y niños desterrados y exiliados, en una inmensa diáspora que nunca soñó vivir nuestro pueblo. Y el resto de los argentinos que hasta ahora han escapado a estas atrocidades, sumidos en el miedo y la desesperanza, coaccionados, empobrecidos, ~~indefensos~~ indefensos, en el más absoluto desamparo. El salario de los trabajadores y las clases medias depreciado a niveles insospechados y nunca alcanzados; una inflación indetenible y un aumento sin precedentes en el costo de la vida; un índice de analfabetismo hasta hoy desconocido; la deserción escolar que supera el cincuenta por ciento y que en algunas zonas marginales alcanza a ochenta ~~por ciento~~; la reapa-

el consumo de

rición y proloferación de enfermedades sociales hasta hace poco controladas o inexistentes, como la sífilis, la tuberculosis, el mal de chagas y la rabia canina; una dismunución del cincuenta por ciento en los medicamentos básicos; la supresión de la gratuidad de la atención e internación hospitalaria; la restricciones para el ~~xxxxxxx~~ acceso a la enseñanza media y superior; el deterioro de la sanidad general; la derogación de la legislación laboral y de protección social argentina, una de las más avanzadas y eficaces del mundo hasta hace eswaso tiempo; un verdadero ejército de desocupados; la represalia y la venganza patronal; los despidos masivos en la administración ~~xxxxxxx~~ y en las empresas estatales; la suspensión del derecho de huelga, la prohibición de renovar y discutir las convenciones colectivas de trabajo, la presencia de fuerzas militares y de seguridad en sindicatos, fabricas, talleres y centros de trabajo.-

Esta es la desgraciada realidad que vive el pueblo argentino y que la opinión pública internacional conoce y denuncia cada vez con mayor energía. Esta es tambien la rea lidad que el gobierno militar ha procurado ocultar para atenuar o evitar su aislamiento y su condena internacional. La exigencia humanitaria de personalidades, partidos políticos, foros y organismos internacionales y aún gobiernos de distintos países para que cese el terrorismo de estado y se garantice eficazmente la vigencia de los derechos humanos en Argentina, ha impuesto al gobierno militar, aunque disimulados y a regañadientes, determinados reconocimientos. Videla, de este modo, no ha podido menos que declarar, bajo la presión legítima de la opinión internacional, que "es nuestro deseo restablecer los derechos humanos y las garantías constitucionales a medida que las condiciones generales del país lo permitan" y el subsecretario de relaciones internacionales, bajo idénticas presiones, tuvo que admitir en Paris "la posibilidad que en algún momento hayamos cometido errores en relación a la situación de los derechos humanos en Argentina", aunque sin embargo ~~xxxxxxx~~ pretendió atenuar esta confesión sosteniendo que "las noticias difundidas en el exterior magnifican los aspectos negativos de nuestra político respecto de los derechos humanos". ¡Vaya errores! Más de seis mil muertos reconocidos oficialmente, más de diez mil presos políticos ~~xxxxxxx~~ legalizados y más de treinta mil desaparecidos y secuestrados.-

Estas y otras declaraciones similares, dirigidas, más que a admitir los hechos ~~ocurridos~~, a justificarlos o atenuarlos, demuestran sin embargo la fuerza moral de la denuncia fundada y responsable y ~~xxxxxxx~~ ~~xxxxxxx~~ ponen en evidencia la necesidad de ampliar y profundizar la tarea de denuncia y acusación, de aunar esfuerzos interna e internacionalmente, de unificar y coordinar labores y de impulsar una campaña que obligue a la dictadura militar a producir hechos que permitan asegurar ~~xxxxxxx~~ el restablecimiento de los derechos humanos en Argentina.-

La Comisión Argentina por los Derechos ~~xxxxxxx~~ propone por todo ello a todos los organismos de defensa de los derechos humanos con actuación en Argentina y en el extranjero y a todas las intituciones gubernamentales y no gubernamentales, personalidades y partidos políticos democráticos, que bregan por la protección de ~~esos~~ derechos ~~xxxxxxx~~, volcar toda su actividad y sus esfuerzos coordinados para exigir y obtener del gobierno militar:

- 1º) La publicación inmediata de la lista completa de los presos políticos y sociales legalizados y de los hombres y mujeres secuestrados y desaparecidos en la Argentina, con indicación precisa de los lugares de su detención.-
- 2º) La publicación de los nombres de todas las personas muertas en "enfrentamientos" con las fuerzas de seguridad, ~~xxxxxxx~~ con indicación de los lugares en donde han sido sepultados.-

3ª) La libertad inmediata de todos los presos a disposición del Poder Ejecutivo que se encuentran/detenidos sin causa ni proceso judicial, con indicación de sus nombres y de los lugares de detención actual.-

4ª) Restitución inmediata del derecho de opción para salir del país y derogación de toda norma que restrinja o limite el ejercicio de ese derecho constitucional.-

5ª) Cese inmediato de la tortura y de tratos inhumanos y degradantes a los prisioneros políticos y sociales y autorización a la Cruz Roja Internacional para la visita y control de cárceles y campos de concentración y para la atención médico-sanitaria y siquiátrica de los detenidos.-

6ª) Modificación del actual régimen carcelario y derogación de los sistemas de excepción que imponen tratos inhumanos y degradantes. y

7ª) Plenas garantías para el ejercicio del derecho de defensa en juicio.-

8ª) Juzgamiento inmediato de los presos políticos sometidos a proceso por tribunales civiles y por sus jueces naturales, respetando las normas constitucionales que garantizan el derecho a un proceso justo y efectivo ante tribunales imparciales.-

9ª) Restitución de las libertades democráticas y los derechos civiles y políticos con plena actividad de los partidos políticos y las organizaciones sindicales.-

10ª) Restitución de los derechos económicos, sociales y culturales del pueblo argentino.-

11ª) Plena vigencia del derecho de asilo y garantías para los refugiados políticos extranjeros.-

12ª) Entrega sin limitaciones a todos los argentinos exiliados o refugiados en el exterior de pasaportes y toda otra documentación necesaria para realizar actividades jurídicas normales.-

ixix